



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
10/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481417K



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
11/12/2020

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 2590/2020, de veintiuno de septiembre, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de 4 puestos de trabajo vacantes de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2019.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 235, de 9 de octubre de 2020, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de 4 puestos de trabajo vacantes de Agente de Policía Local .

VISTO.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 277, de 20 de octubre de 2020, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles para participar en el proceso de selección el día 21 de octubre, finalizando el plazo el 10 de noviembre de 2020.

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3571/2020, de 16 de noviembre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha exclusión u omisión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

VISTO.- Que la Resolución de Alcaldía 3571/2020, de 16 de noviembre, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 270, de 20/11/2020, así como en la web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y tablón de la sede electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

VISTO.- Que durante el plazo de diez días hábiles de alegaciones no se han presentado ninguna reclamación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI
1	Bermejo Martínez, José	***1668**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AQHQ Y7RR VTUL EU4H

Resolución Nº 4150 de 10/12/2020 "Resolución aprobando lista definitiva admitidos y excluidos Agentes, por movilidad" - SEGRA 327738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
10/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481417K

2	Caro Pérez, José Antonio	***1043**
3	Fajardo Sánchez, Francisco Jesús	***8875**
4	Giménez Marín, Alfonso	***0752**
5	González Reolid, Inocencio	***3612**
6	López Corbalán, Jesús	***4404**

EXCLUIDOS:

No hay ningún participante excluido.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía Núm. 3571/2020, de 16 de noviembre, se convoca a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que se celebrará en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, planta 1ª, sito en Plaza del Arco, número 1, de esta localidad, a las 12:00 horas del día 15 DE DICIEMBRE DE 2020. Estos deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad y de mascarilla.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA Mª PEREA MORALES
11/12/2020

